

Gobierno Regional del Cusco  
Gobernación Regional de Salud Cusco  
U.E. 408 Hospital De Espinar  
  
Uc. Adm. Oscar J. Bragagnini Baca  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
CLA. 331009

Marilyn Camma Memani  
Meditivo Chiaro  
Post Giardino di fotografie  
M.R.P. 4023



# **CONVOCATORIA CAS N°001-2026- HE**

# **“BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2026 - HE, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD Y PERSONAL ADMINISTRATIVO”**

- 01 MÉDICO ESPECIALISTA – ANESTESIOLOGÍA.
  - 02 MÉDICO GENERAL.
  - 04 LIC. EN OBSTETRICIA.
  - 02 LIC. EN ENFERMERÍA.
  - 01 QUÍMICO FARMACEÚTICO.
  - 02 TÉCNICO EN ENFERMERÍA.
  - 01 TÉCNICO EN LABORATORIO.
  - 01 BIÓLOGO
  - 01 DIGITADOR.
  - 01 CONDUCTOR DE AMBULANCIA.
  - 01 CHOFER.



Marilyn Cañam Mamani  
Médico Ejecutivo  
Post. Gráfica Fotografía  
C.M.P. 40429

## I. GENERALIDADES.

### 1. Objeto de la Convocatoria:

El Hospital Espinar, requiere seleccionar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad transitoria, a través del presente proceso de Selección CAS N°001-2026-HE, a profesionales que cumplan con los perfiles establecidos para ocupar las plazas vacantes ofertadas en la presente convocatoria.

### 2. Base Legal:

- Ley N° 32513, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, incluyendo el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM."Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N°001-2022-SERVIR-GDSRH "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público"
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas"
- Ley N° 31538 ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de los gastos y asociado a la emergencia sanitaria producida por el COVID – 19, la reactivación económica y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales y dicta otras medidas.
- "Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, aplicable únicamente a profesionales universitarios de salud."
- Demás disposiciones que regulan el régimen de contratación administrativas de servicio.

### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

El Hospital Espinar realizará el Proceso de selección CAS N° 001 – 2026-HE, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 014-2026/GRSC/U.E.408-HE-AL.

### 4. Plazas Ofertadas:

Para el presente proceso de selección y contratación de personal para el Hospital Espinar, se ofertan las plazas que se detallan en el Anexo N° 01 y se enmarcan en la necesidad transitoria presentada por los servicios y oficinas del Hospital Espinar.

### 5. Periodo y/o duración y condiciones generales del Puesto:

El período para el cual se realiza la contratación de personal y las condiciones generales del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de trabajo	Hospital Espinar (Calle Domingo Huarca Cruz S/N Barrio Túpac Amaru, provincia de Espinar, departamento del Cusco)
Duración del Contrato	Febrero y Marzo de 2026. dos (02) meses sujetos a prórroga o renovación en función a la

necesidad.

## 6. Fuente de financiamiento:

Recursos Ordinarios.

## 7. Sistema de Contratación

El presente proceso de Selección y Contratación de Profesionales de la salud, se rige bajo los alcances del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, que regulan el régimen especial de Contratación Administrativo de Servicios CAS.

## II. REQUISITOS GENERALES:

- a. Ser mayor de edad.
- b. Cumplir con todos los requisitos señalados en el perfil de la presente convocatoria
- c. Están impedidos de ser contratados bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aquellos/aquellas que tienen impedimentos para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- d. No registrar antecedentes policiales, penales, ni judiciales.
- e. No estar inscrito en el REDAM "Registro Alimentarios Morosos".
- f. No encontrarse requisitoriado por ninguna Dependencia Judicial.
- g. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- h. No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- i. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o haber arribado a un acuerdo de conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- j. Están impedidos de ser contratados bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aquellos/aquellas que presenten todos o uno de los siguientes impedimentos:

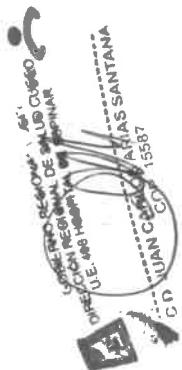
Inhabilitación: Tener sanción de inhabilitación vigente inscrita en el RNSDD de la Autoridad del Servicio Civil SERVIR, estar inhabilitado judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

Nepotismo: Guardar relación de parentesco respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de el Hospital Espinar que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participa.

Sentencia condenatoria: Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387,

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
  
Lc. Adm. Oscar J. Bragagnini Baca  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
CLA. 33109

  
LIZ PAJETA CRUZ  
CUSTODIA

  
JUAN CARLOS SANTANA  
15587  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
CD

Marilyn Caamano Mamani  
Médico cirujano  
Post. Grado En Ecografía  
C.M.S. 40429

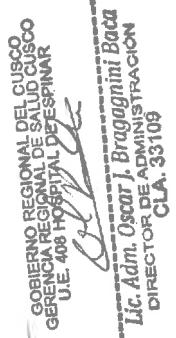
388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal e inscritos en el RNSDD de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR.

- k. No tener sanción vigente derivada de un Proceso Administrativo Sancionador por parte de la Contraloría General de la República.
- l. No tener sanción vigente derivada de un Proceso Administrativo Disciplinario por parte del Hospital Espinar.
- m. Están exceptuados del ingreso a través de Concurso Público, las personas que ocupen cargos previstos en el Cuadro de Asignación de Personal que se encuentren calificados como Funcionario Público, Cargo de Confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción.
- n. No tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la comisión responsable de la evaluación interna, de ser así, es necesario que el miembro de la Comisión Interna se abstenga del proceso en el que se encuentra inmerso de impedimento.
- o. No tener patologías de salud mental que impidan el normal desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
- p. No tener vínculo laboral vigente con la U.E. 408- Hospital de espinar al inicio de la convocatoria

### III. CONSIDERACIONES GENERALES.

- a. El/la postulante debe revisar previamente las bases de la convocatoria para los procesos de selección bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios. En ese sentido, el/la postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del proceso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y específicas contenidas en estas bases.
- b. La inscripción a los procesos de selección en el Hospital Espinar se realizará:

<b>MESA DE PARTES PRESENCIAL</b>
Sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N Barrio Túpac Amaru, provincia de Espinar, departamento del Cusco.
<ul style="list-style-type: none"><li>- Los documentos deben estar foliados de atrás para adelante.</li><li>- El currículum vitae debe presentarse con la ficha de solicitud del postulante (Anexo 02).</li><li>- Los documentos deberán estar debidamente ordenados de acuerdo al anexo N° 03 "Requisitos Generales para Postular".</li></ul>
<b>Color de folder a presentar:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Médico especialista – folder Morado.</li><li>- Médico general – folder azul</li><li>- Lic. En Obstetricia – folder guinda y/o rojo.</li><li>- Lic. en enfermería – folder verde.</li><li>- Químico Farmacéutico – folder naranja.</li><li>- Técnico en Enfermería – folder blanco.</li><li>- Técnico en laboratorio -folder blanco.</li><li>- Digitador – folder amarillo.</li><li>- Conductor y chofer de ambulancia – folder beige.</li></ul>



- c. La información que es consignada en los anexos y formatos de la presente base tienen carácter de declaración jurada y el/la postulante es responsable de registrar los datos verdaderos, y se somete a proceso de fiscalización posterior que el Hospital Espinar considere necesario. En caso se detecte que ha consignado información falsa, el Hospital Espinar procederá con las acciones administrativas y/o penales correspondientes y a rescindir el contrato de manera inmediata.
- d. En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas o ser persona con Discapacidad, deberá declararlo al momento de su postulación. El documento oficial que certifique dicha condición deberá ser presentado conjuntamente con su Currículum Vitae documentado, según cronograma.

#### IV. SOBRE LA FORMACIÓN ACADÉMICA.

- a) El grado y/o título(bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el/la postulante, será verificado y acreditado mediante la copia simple que presente el candidato en la etapa de presentación del Currículum Vitae documentado y/o en caso de postulación web debe presentarlo en formato PDF, pudiendo ser verificada por el Hospital Espinar en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
  - b) Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los postulantes deberán presentar los títulos universitarios, grados académicos o estudios de post grado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados y reconocidos por SUNEDU.

#### V SOBRE LOS CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN.

- a) Los cursos o programas de especialización serán considerados a partir de octubre del año 2021 a la fecha.
  - b) Los cursos o programas de especialización deberán acreditarse presentando copia del certificado de los estudios en la etapa de presentación del Curículum Vitae documentado.
  - c) Todos los documentos que acrediten estudios de cursos o especialización, deberán indicar cantidad de horas para contabilizar, de lo contrario, no será considerado.

## **VI. SOBRE LA EXPERIENCIA LABORAL.**

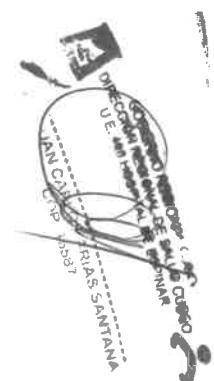
- a) La experiencia laboral solo se sustenta con constancias y/o certificados de trabajo debidamente acreditados con boletas de pago, conformidades de servicios, contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada, caso contrario no será considerado.

- La presentación de los currículum vitae se llevará a cabo a través de Partes presenciales del Hospital de Espinar.
- La convocatoria inicial con la publicación de la misma en fecha 14 de enero 2026, y se realizará por medio de las siguientes fuentes de información:

  - Aplicativo de registro y difusión de las ofertas laborales del Estado - Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, a través del portal web [www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe).
  - Portal web institucional del Hospital Espinar <https://hospitalespinar.gob.pe>.
  - Panel informativo institucional del Hospital Espinar.

- Los postulantes deberán presentar su currículum Vitae Documentado debidamente ordenados y foliados según el Anexo N°03 "REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR". En este caso se presentará la documentación de los formatos correspondientes, es decir, la documentación deberá de estar foliada, comentando por el último documento (de otras partes para adelante), asimismo, no se foliará el reverso de las hojas, tampoco deberá convocar la C.A.S a la que se presenta.
- En caso el postulante presente más de un expediente al proceso de selección será automáticamente descalificado, segun figura en el registro de Mesa de Partes convocatoria C.A.S a la que se presenta.
- El/la postulante deberá de consignar correctamente el número y nombre de la convocatoria C.A.S a la que se presenta.
- Utilizará letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tis", no se foliará con lápiz o dejarán hojas sin foliar.
- La documentación deberá de estar foliada, comentando por el último documento (de otras partes para adelante), asimismo, no se foliará el reverso de las hojas, tampoco deberá utilizar las letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tis", no se foliará con lápiz o dejarán hojas sin foliar.
- La convocatoria C.A.S a la que se presenta.

*Marifly Cecilia Mamani*  
Médico Cirujano  
Post. Grado en Endocrinología  
C.M.P. 40429



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
Lic. Adm. Oscar J. Brugagnini Bacc  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
GLA. 33109

- ## 7.2 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE.
- Toda las etapas del proceso de selección mencionado en la presente convocatoria tienen carácter de obligatorio y eliminatorio.
  - La convocatoria inicial con la publicación de la misma en fecha 14 de enero 2026, y se realizará por medio de las siguientes fuentes de información:

- ## 7.1 SOBRE LA DIFUSIÓN.
- Para el personal Técnico, el tiempo de experiencia se contemplará, desde la fecha en que ella postulante obtenga la condición de egresada o alguna documentación que acredite desde cuando obtuvo dicha condición.
  - Para aquellos puestos que requieren formación universitaria completa, el tiempo de experiencia se contemplará, desde la fecha en que ella postulante obtenga la condición de colegiado.
  - Toda las etapas del proceso de selección mencionado en la presente convocatoria tienen carácter de obligatorio y eliminatorio.

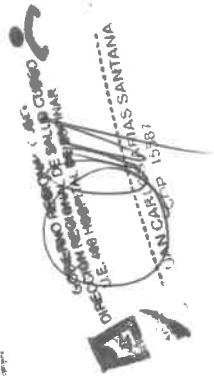
## DESEARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- c) Para el personal Técnico, el tiempo de experiencia se contemplará, desde la fecha en que ella postulante obtenga la condición de egresada o alguna documentación que acredite desde cuando obtuvo dicha condición.
- b) Para aquellos puestos que requieren formación universitaria completa, el tiempo de experiencia se contemplará, desde la fecha en que ella postulante obtenga la condición de colegiado.

VII.



U.E. 408 Cusco  
C.O.P. 21833  
Cooperativa



- En el Curículum Vitae documentado deberá estar debidamente resaltado los períodos laborados según los contratos que acreditan experiencia laboral.
- Terminado el plazo de recepción de expedientes, no se podrá agregar y/o cambiar, bajo ninguna prerrogativa, documento alguno.
- Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "Apto" y aquellos que no cumplan, tendrán la condición de "No Apto".
- En caso que ningún postulante sea considerado "Apto", la convocatoria será declarada DESIERTA.
- El postulante que califique y quede en calidad de **GANADOR**, deberá presentar sus DOCUMENTOS ORIGINALES en forma física al momento de la adjudicación, para poder realizar la Fedatación del CV.

### 7.3 SOBRE LA SELECCIÓN

El/ la postulante es responsable de consignar de forma correcta todos los datos de identificación solicitados durante todas las etapas del proceso de selección, de acuerdo con las instrucciones brindadas para la ejecución de cada etapa. De no proceder conforme a lo señalado o no ceñirse a las indicaciones proporcionadas, éste será eliminado del proceso y será considerado como "Error de identificación".

La Comisión del Proceso de Selección para la Contratación de personal CAS N° 001 – 2026 – H.E., designada mediante Resolución Directoral N° 014-2026/GRSC/U.E.408-HE-AL, es responsable de la Etapa de Selección, la cual comprende la siguiente fase:

- ✓ Evaluación curricular. (Obligatorio)
- ✓ Tiempo de Servicios. (Obligatorio)
- ✓ Entrevista personal. (Obligatorio)

El resultado de estas fases se publicará según orden de mérito, conteniendo los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos en cada una de las fases.

La sumatoria de las tres fases tendrá un valor máximo de 100 puntos, según el siguiente detalle:

FASE	PESO (%)	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación curricular	30%	20	30
Tiempo de servicio	30%	10	30
Entrevista personal	40%	30	40

### 7.3.1 DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR.

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el/la postulante y SE CALIFICA EN BASE AL FORMATO N°01 PRESENTADO POR EL POSTULANTE, SIENDO EL POSTULANTE RESPONSABLE DEL LLENADO ADECUADO EN FORMA LEGIBLE Y CLARA DEL MENCIONADO FORMATO.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación del Formato N°01, siendo responsabilidad del postulante su presentación completa al momento de la inscripción, en caso se presente estas falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existiendo opción a regularizar o incluir al expediente documento alguno.

Los factores que se calificarán tienen puntaje y es eliminatorio, se distribuyen de la siguiente forma:

- i. **Títulos Profesionales**- (Hasta 30 puntos). Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con título profesional de acuerdo al cargo al cual postula.
- ii. **Grados Académicos**. - (Hasta 20 puntos). Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con grado de doctor y/o magister de acuerdo al cargo al cual postula. Así mismo, serán consideradas las constancias de egresado de los grados arriba mencionados.
- iii. **Capacitación**- (Hasta 46 puntos) Se Evalúa los conocimientos, aptitudes, prácticas, técnicas y habilidades obtenidas en: diplomados, cursos, talleres u otros, acreditadas con diplomas, certificados y constancias emitidas desde octubre del 2021 a la fecha de evaluación y que guarden relación con el cargo al cual postula.

La acreditación de capacitación se realizará en base a créditos académicos, los cuales para efectos de la presente base tendrán las siguientes equivalencias:

$$16 \text{ horas lectivas} = 1 \text{ crédito académico}$$

- iv. **Méritos** -(hasta 04 puntos) Se considerará solo resoluciones emitido por autoridad competente por labores relacionadas a su profesión.
- v. **Tiempo de Servicios**. - (Hasta 100 puntos). Califica la experiencia laboral acreditada, en el Sector Público y/o privado según perfil requerido; conforme a lo explicado en el ítem "IV Sobre la experiencia laboral", el que será verificado posteriormente.

Se calculará en base a meses laborados en actividades afines al cargo al cual postula, incluyéndose: (i) el tiempo de servicio de prácticas pre profesional y/o profesional, de corresponder o SERUMS.



Lic. Adm. Óscar J. Bragagnini Baca  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
CLIA. 33109



Marilyn Campomanes  
Médico Cirujano  
Post. Grado en Ecografía  
C.M.P. 40429

Los resultados de la presente fase, serán publicados a través del portal web institucional del Hospital Espinar <https://hospitalespinar.gob.pe> el Panel Informativo Institucional, en las fechas establecidas en el cronograma.

### 7.3.2 DE PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A LA EVALUACIÓN CURRICULAR.

Los reclamos que se presenten frente a los resultados de la evaluación curricular se realizarán a través de Mesa de partes del Hospital de Espinar, esto debidamente fundamentado los motivos de su reclamo y de ser el caso adjuntar los medios probatorios del mismo, en los horarios y fechas establecidas en el cronograma.

### 7.3.3 DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES.

Para la aplicación de bonificaciones especiales, el postulante deberá de haber presentado el documento emitido por la autoridad competente que acredite, según el siguiente detalle:

- Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en el proceso de selección (evaluación curricular) y anexe el documento de sustento en la etapa de presentación de currículum vitae.
- Bonificación por Discapacidad:** Se otorgará una bonificación de discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en el proceso de selección (evaluación curricular) y consigne su documento de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento en la etapa de presentación de Curriculum vitae (carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

### 7.3.4 DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

- Ejecución:** Está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aptos/as en la Evaluación Curricular. La ejecución de la Entrevista Personal será efectuada por el Comité de Selección del Hospital Espinar.

La fecha para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional y se realizará conforme a las fechas establecidas en el Cronograma, esta tendrá lugar en el Auditorio del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N Barrio Túpac Amaru, Espinar- Cusco, provincia de Espinar, departamento del Cusco.

Esta etapa estará a cargo del Comité de Selección, el cual considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, no podrá participar en la Entrevista Personal.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
  
Lic. Adm. Óscar J. Bragagnini Baca  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
CLA. 33109

  
Liz Z. Páez Chambi  
C.M.P. 21833  
Cofradía de la Virgen del Perpetuo Socorro

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
JEFATURA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.O. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
CLAS SANTANA  
OFICINA DE PERSONAL  
SANTO JUAN CAPUCHINO  
1587

  
Marilyn Cecilia Mamani  
Médico Cirujano  
Post. Graf. 2  
C.M.P. 40429

- **Criterios de calificación**

El/la postulante será considerado "Apto" siempre que obtenga una puntuación entre treinta y cinco (35.00) y cien (100.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

FASE	PESO (%)	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	40%	30	40

### IMPORTANTE

- Los/las postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.
- Es responsabilidad del/la postulante, llegar en la fecha y hora indicada en el Rol de Entrevistas.

### VIII. RESULTADOS FINALES.

La comisión del proceso de selección de personal, publicará los resultados finales del proceso de selección a través del portal web institucional <https://hospitalespinar.gob.pey> el Panel Informativo Institucional.

El puntaje final es la sumatoria de los puntajes de la evaluación curricular y la entrevista personal, tomando en cuenta las bonificaciones especiales en caso de corresponder, siendo elegido como ganador/ganadores del concurso el/los postulantes que tengan el mayor puntaje, debiéndose considerar en los criterios y el puntaje final hasta la centésima.

En caso de empate en el resultado final, se tomará en cuenta el puntaje mayor obtenido en Tiempo de Servicios o Experiencia Laboral para efectos del desempate. En caso prosiguiera el empate será resuelto por sorteo simple.

### IX. DE LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN DE CARGO.

#### 9.1 De la adjudicación.

- La adjudicación del cargo a la cual postuló se realizará dentro de un plazo no mayor a un (01) día hábil, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.
- Si vencido el plazo, el postulante declarado GANADOR no adjudica la plaza a la que accedió por causas objetivas imputables a él, la Comisión permanente del proceso de selección CAS N° 001-2026- HE, deberá declarar GANADOR al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que se proceda a la adjudicación de cargo de la plaza a la cual concursa.
- Previo a la adjudicación de cargo, la Comisión permanente del proceso de selección CAS N° 001-2026 HE, verificará si el postulante se encuentra registrado en el

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de ser el caso se informará a la entidad competente.

#### X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

#### **10.1 Declaratoria de Desierto.**

Es causal de declaración de desierto un proceso CAS N° 001 -2026 HE en los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  - Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil CAS.

En el caso de que el proceso de la convocatoria haya sido declarado DESIERTO:

- El área usuaria deberá solicitar, dentro de los cinco (05) días hábiles de haberse declarado desierta la plaza CAS, mediante un informe dirigido a la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humanos del Hospital Espinar, un nuevo aviso de la Convocatoria en los medios de difusión que se utilicen para tal fin.
  - De existir alguna modificación en los requisitos de la convocatoria original el área usuaria deberá de presentar un nuevo requerimiento de contratación, dentro de los cinco (05) días hábiles de haberse declarado desierta la plaza CAS, para que la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humanos del Hospital Espinar inicie con los trámites correspondientes.

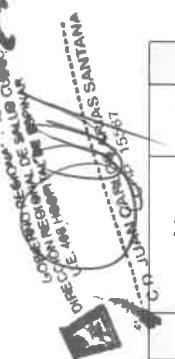
## **10.2 De los Recursos Administrativos y Solución de Controversias.**

La Unidad de Recursos Humanos es la responsable de: (i) Apoyar a la Comisión del Proceso de Selección para la Contratación de personal CAS N° 001 -2026 HE, en la etapa de evaluación curricular y entrevista personal, y (ii) Coordinar con la Unidad de Logística la provisión de materiales necesarios para el proceso de evaluación.

- i. Las reclamaciones que pudieran presentarse sobre la evaluación del currículum vitae, se harán a través de la mesa de partes del Hospital Espinar, en las fechas y horarios previamente establecidos en las presentes bases y de acuerdo al cronograma.
  - ii. Las situaciones que no estuviesen contempladas en la presente, serán consideradas y dictaminadas por la Comisión del Proceso de Selección para la Contratación de personal CAS N° 001 -2026 HE, previa votación y puesta a conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Hospital Espinar en el momento

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
  
 Lic. Adm. Oscar I. Bragginni Baca  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
 CLA. 33109

  
 Luz Lilia Cuamijí  
 Coordinadora  
 Gestión

  
 Mariyam Mamani  
 Médico Cirujano  
 Post. Grado en Ecografía  
 C.M.P. 41429

- oportuno; siendo estas decisiones inapelables y requiriendo para su aprobación el voto de la mayoría en el quórum establecido.
- El informe final de todo el proceso (acta de instalación, actas de revisión de currículum vitae, actas de reuniones extraordinarias, actas de entrevista personal y ranking de postulantes) será elevado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Espinar y remitido a la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humanos del Hospital Espinar, a fin que elaboren y emitan las disposiciones de trabajo correspondiente.

### 10.3 De los participantes que resulten elegibles.

En caso de tener en los resultados finales, personal que se encuentra en calidad de elegible, éstos serán considerados como tal por el plazo de seis (06) meses contados a partir de la adjudicación del proceso de convocatoria al cual se presentaron, los mismos que podrán adjudicar a plazas que la entidad presente por necesidad institucional.

## XI. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de las Bases de Convocatoria.	14 de enero de 2026	Comisión de Proceso de Selección CAS
2	Publicación del proceso en el "Aplicativo de registro y difusión de las ofertas laborales del Estado – Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, a través del portal web <a href="http://www.servir.gob.pe">www.servir.gob.pe</a> "	16 al 29 de enero de 2026 (10 días hábiles).	Responsable del Registro
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la Convocatoria en el Portal Web Institucional: <a href="https://hospitalespinar.gob.pe">https://hospitalespinar.gob.pe</a> y Panel Informativo de la Institución.	16 al 29 de enero de 2026	Comisión de Proceso de Selección CAS
4	Presentación Presencial de Currículum Vitae	30 de enero de 2026	<b>POSTULACIÓN PRESENCIAL</b> Trámite Documentario (Mesa de Partes) <b>Horario:</b> De 08:00 hs a 15:30 hs
SELECCIÓN			
5	Evaluación Curricular- Con Puntajes	02 de enero al 03 de febrero de 2026	Comisión de Proceso de Selección CAS <b>Publicación Resultados preliminares:</b> 17:00 hs
6	Presentación de Reclamos a Evaluación Curricular, a través de mesa de partes del hospital de Espinar.	04 de febrero de 2026	Trámite Documentario (Mesa de Partes) <b>Horario:</b> De 08:00 hs a 13:00 hs

7	Evaluación de Reclamos y Publicación de Fallos a Evaluación Curricular. Publicación de Relación de postulantes Aptos para la Entrevista Personal.	04 de febrero de 2026	Comisión de Proceso de Selección CAS <u>Evaluación de reclamos</u> 14:00 hs <u>Publicación Resultados:</u> 17:00 hs
8	Entrevista Personal	05 de febrero 2026	Comisión de Proceso de Selección CAS <u>Inicio de entrevista</u> 08:30 hs.; según orden de resultados preliminares
9	Resultados Finales/ Relación de Ganadores	05 de febrero 2026	Comisión de Proceso de Selección CAS <u>Publicación Resultados Finales:</u> 17:00 hs
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
10	Adjudicación de plaza	06 de febrero de 2026	Unidad de Recursos Humanos
11	Inicio de labores	06 de febrero de 2026	Unidad de Recursos Humanos

## ANEXO 1

### PLAZAS

**UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA**  
**PERFIL DEL PUESTO: (01) MÉDICO ESPECIALISTA - ANESTESIOLOGÍA**

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	06/02/2026 AL 31/03/2026	7, 300.00

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica</b>	- Médico Cirujano con Especialidad en Anestesiología. - Colegiado y habilitado - Contar con registro nacional de especialista (RNE) - Resolución de término de SERUMS
<b>Experiencia General</b>	- Experiencia profesional deseable de 01 año y 3 meses en el sector público y/o privado, incluyendo SERUMS. (certificados acreditados por contratos y/o boletas)
<b>Experiencia Específica</b>	- Especialista en Anestesiología.
<b>Conocimientos técnicos principales.</b>	- Conocimientos de la norma técnica de bioseguridad y propias de la especialidad. - Conocimientos vinculados a las funciones del puesto.
<b>Cursos y/o Capacitaciones</b>	- Cursos, diplomados, seminarios y otros, no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con el puesto. - Conocimiento en Ofimática nivel básico.
<b>Habilidades y Competencias.</b>	- Empatía, comunicación assertiva, proactivo, trabajo en equipo, buen trato al paciente y cooperación.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
 CLA. 33108  
 Lic. Adm. Oscar J. Bragagnini Bacca

Liz Eggers U.  
 C.R. 21833  
 OBSTETRICA



Marilyn Cárdenas Mamani  
 Médico Cirujano  
 Post. Grado en Fotografía  
 C.M.P. 40429

**UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA**  
**PERFIL DEL PUESTO: (02) MÉDICO GENERAL**

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
02	06/02/2026 AL 31/03/2026	S/. 5,200.00

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Médico Cirujano.</li> <li>- Colegiatura y Habilidad vigente</li> <li>- Resolución de término de SERUMS</li> </ul>
<b>Experiencia General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público o privado, incluyendo SERUMS.(certificados acreditados por contratos y/o boletas)</li> </ul>
<b>Experiencia Específica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral mínima de un (01) año ejerciendo funciones materia del contrato en el sector público o privado.</li> </ul>
<b>Habilidades y Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse en todo nivel.</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinaria.</li> </ul>
<b>Cursos y/o Programas de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos, diplomados, seminarios y otros, no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con el puesto.</li> <li>- Conocimiento en Ofimática nivel básico.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos de la norma técnica de bioseguridad y propias de la especialidad.</li> </ul>

**UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OBSTETRICIA**  
**PERFIL DEL PUESTO: (04) LIC. EN OBSTETRICIA**

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
04	06/02/2026 AL 31/03/2026	S/. 2,900.00

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Licenciada en Obstetricia.</li> <li>- Colegiada y habilitada por el Colegio de Obstetras del Perú.</li> <li>- Registro Nacional de Especialista (si corresponde).</li> <li>- Resolución de término de SERUMS</li> </ul>
<b>Experiencia General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia profesional mínima de 02 años en el sector público y/o privado (incluye SERUMS).</li> <li>- Certificados acreditados mediante contratos y/o boletas</li> </ul>
<b>Experiencia Específica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima de 01 año en atención integral de salud materna y perinatal.</li> <li>- Experiencia en planificación familiar, control prenatal y atención de parto</li> </ul>
<b>Habilidades y Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber tenido comportamientos negativos en la institución.</li> <li><b>(Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula)</b></li> </ul>
Cursos y/o Programas de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cursos, diplomados, seminarios y otros, no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con el puesto.</li> <li>Conocimiento en Ofimática nivel básico.</li> </ul>
Conocimientos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en salud sexual y reproductiva.</li> <li>Conocimientos en atención integral de la mujer en edad fértil, gestante y puérpera.</li> <li>Conocimientos en normatividad vigente del MINSA sobre salud materna y neonatal.</li> <li>Conocimientos en bioseguridad y protocolos de atención obstétrica.</li> </ul>
Entrevista personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación sobre diagnóstico y manejo de casos obstétricos.</li> <li>Resolución de situaciones prácticas en atención de parto y emergencias obstétricas.</li> </ul>

**UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA  
PERFIL DEL PUESTO: (02) LIC. EN ENFERMERÍA**

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
02	06/02/2026 AL 31/03/2026	S/. 2.900.00

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Licenciada en Enfermería.</li> <li>Colegiada y habilitada por el Colegio de Enfermeros del Perú.</li> <li>Constancia de habilidad vigente.</li> <li>Resolución de término de SERUMS</li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia profesional mínima de 02 años en el sector público y/o privado (incluye SERUMS).</li> <li>Certificados acreditados mediante contratos y/o boletas</li> </ul>
Experiencia Específica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de 01 año en atención integral de salud en servicios hospitalarios y comunitarios.</li> <li>Experiencia en cuidados de enfermería en hospitalización, centro quirúrgico, emergencia y consulta externa.</li> </ul>
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.</li> <li>Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada</li> <li>No haber tenido comportamientos negativos en la institución.</li> <li><b>(Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula)</b></li> </ul>
Cursos y/o Programas de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cursos, diplomados, seminarios y otros no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con cuidados de enfermería, salud pública, emergencias y gestión hospitalaria.</li> <li>Conocimiento en Ofimática nivel básico</li> </ul>
Conocimientos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en atención integral de enfermería en los diferentes niveles de atención.</li> <li>Conocimientos en bioseguridad y protocolos de atención hospitalaria.</li> <li>Conocimientos en normatividad vigente del MINSA sobre cuidados de enfermería.</li> <li>Conocimientos en promoción de la salud y prevención de enfermedades.</li> </ul>
Entrevista personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación sobre diagnóstico y manejo de casos clínicos de enfermería.</li> <li>Resolución de situaciones prácticas en atención hospitalaria y comunitaria.</li> </ul>

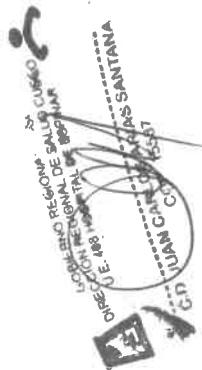
**UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE FARMACIA**  
**PERFIL DEL PUESTO: (01) QUÍMICO FARMACEÚTICO**

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	06/02/2026 AL 31/03/2026	S/. 2,900.00
<b>REQUISITOS</b>		<b>DETALLE</b>
<b>Formación académica</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Químico Farmacéutico.</li> <li>- Colegiado y habilitado por el Colegio Químico Farmacéutico del Perú.</li> <li>- Constancia de habilidad vigente.</li> <li>- Resolución de término de SERUMS</li> </ul>
<b>Experiencia General</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia profesional mínima de 02 años en el sector público y/o privado (incluye SERUMS).</li> <li>- Certificados acreditados mediante contratos y/o boletas</li> </ul>
<b>Experiencia Específica</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima de 01 año en servicios de farmacia hospitalaria o comunitaria.</li> <li>- Experiencia en gestión de medicamentos, control de stocks y dispensación segura.</li> </ul>
<b>Habilidades y Competencias</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada</li> <li>• No haber tenido comportamientos negativos en la institución.</li> </ul> <p><b>(Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula)</b></p>
<b>Cursos y/o Programas de especialización</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos, diplomados, seminarios y otros no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con cuidados de enfermería, salud pública, emergencias y gestión hospitalaria.</li> <li>- Conocimiento en Ofimática nivel básico</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos en farmacología clínica y terapéutica.</li> <li>- Conocimientos en normatividad vigente del MINSA sobre gestión de medicamentos y dispositivos médicos.</li> <li>- Conocimientos en farmacovigilancia y tecnovigilancia.</li> <li>- Conocimientos en bioseguridad y protocolos hospitalarios.</li> </ul>
<b>Entrevista personal</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación sobre diagnóstico y resolución de casos relacionados con la gestión y dispensación de medicamentos.</li> <li>- Resolución de situaciones prácticas en farmacia hospitalaria.</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Adm. Oscar J. Bragagnini Baca  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
CLA. 33109

  
Liz Flores Chambi  
C.O.P. 21833  
OBSTETRA

  
GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO  
LICENCIADO EN MEDICINA  
O.F.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
JUAN GÓMEZ  
C.D.

Marilyn Ccymy Mamani  
Médico Oficial  
Post. Grado de Ecografía  
C.M.P. 40429

**UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA  
PERFIL DEL PUESTO: (02) TÉCNICO EN ENFERMERÍA**

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
02	06/02/2026 AL 31/03/2026	S/. 1,800.00

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Técnico en Enfermería otorgado por Instituto Superior Tecnológico reconocido.</li> <li>- Constancia de estudios concluidos <b>y certificado de competencia profesional</b></li> </ul>
<b>Experiencia General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia profesional mínima de 01 año en el sector público y/o privado.</li> <li>- Certificados acreditados mediante contratos <b>y/o boletas</b></li> </ul>
<b>Experiencia Específica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima de 01 año en atención directa de pacientes en servicios hospitalarios y comunitarios.</li> <li>- Experiencia en apoyo a procedimientos médicos y de enfermería en hospitalización, emergencia <b>y consulta externa</b>.</li> </ul>
<b>Habilidades y Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada</li> <li>• No haber tenido comportamientos negativos en la institución.</li> </ul> <p><b>(Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula)</b></p>
<b>Cursos y/o Programas de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos, diplomados, seminarios y otros no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con cuidados de enfermería, bioseguridad y atención hospitalaria.</li> <li>- Conocimiento en Ofimática nivel básico</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos en técnicas de cuidado básico de enfermería.</li> <li>- Conocimientos en bioseguridad y protocolos hospitalarios.</li> <li>- Conocimientos en normatividad vigente del MINSA sobre atención de enfermería.</li> <li>- Conocimientos en promoción de la salud <b>y prevención de enfermedades</b>.</li> </ul>
<b>Entrevista personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación sobre diagnóstico y manejo de casos prácticos de enfermería.</li> <li>Resolución de situaciones en atención hospitalaria <b>y comunitaria</b>.</li> </ul>

**PERFIL DEL PUESTO: (01) BIOLOGO**

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	06/02/2026 AL 31/03/2026	S/. 2.900.00

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Biólogo.</li> <li>- Constancia de estudios concluidos y certificado de competencia profesional.</li> <li>- Colegiatura y habilitación vigente en el Colegio de Biólogos del Perú.- Resolución de término de SERUMS</li> </ul>
<b>Experiencia General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia profesional mínima de 02 años en el sector público y/o privado (incluye SERUMS).</li> <li>- Certificados acreditados mediante contratos y/o boletas</li> </ul>
<b>Experiencia Específica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima de 01 año en procesamiento y conservación de hemocomponentes en bancos de sangre o laboratorios clínicos.</li> <li>- Experiencia en apoyo a procedimientos de inmunohematología, tipificación sanguínea y pruebas cruzadas en hospitalización, emergencia y consulta externa.</li> </ul>
<b>Habilidades y Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada</li> <li>• No haber tenido comportamientos negativos en la institución.</li> </ul> <p><b>(Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula)</b></p>
<b>Cursos y/o Programas de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos, diplomados, seminarios y otros no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con hemoterapia, bioseguridad y control de calidad en bancos de sangre.</li> <li>- Conocimiento en Ofimática nivel básico.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos en técnicas de procesamiento y conservación de hemocomponentes.</li> <li>- Conocimientos en bioseguridad y protocolos hospitalarios aplicados a bancos de sangre.</li> <li>- Conocimientos en normatividad vigente del MINSA sobre bancos de sangre y transfusión.</li> <li>- Conocimientos en promoción de la donación voluntaria de sangre y prevención de enfermedades transmisibles.</li> </ul>
<b>Entrevista personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación sobre diagnóstico y manejo de casos prácticos en banco de sangre.</li> <li>- Resolución de situaciones en atención hospitalaria y comunitaria relacionadas con transfusión sanguínea..</li> </ul>

**UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE LABORATORIO**  
**PERFIL DEL PUESTO: (01) TÉCNICO EN LABORATORIO**

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	06/02/2026 AL 31/03/2026	S/. 1,800.00

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Técnico en Laboratorio Clínico otorgado por Instituto Superior Tecnológico reconocido.</li> <li>- Constancia de estudios concluidos <b>y certificado de competencia profesional</b></li> </ul>
<b>Experiencia General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia profesional mínima de 01 año en el sector público y/o privado.</li> <li>- Certificados acreditados mediante contratos <b>y/o boletas</b></li> </ul>
<b>Experiencia Específica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima de 01 año en procesamiento de muestras biológicas en servicios de laboratorio clínico.</li> <li>- Experiencia en apoyo a procedimientos de análisis hematológicos, bioquímicos, microbiológicos <b>y parasitológicos</b>.</li> </ul>
<b>Habilidades y Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada</li> <li>• No haber tenido comportamientos negativos en la institución.</li> </ul> <p><b>(Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula)</b></p>
<b>Cursos y/o Programas de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos, diplomados, seminarios y otros no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con cuidados de enfermería, bioseguridad y atención hospitalaria.</li> <li>- Conocimiento en Ofimática nivel básico</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos en técnicas de toma, conservación y procesamiento de muestras biológicas.</li> <li>- Conocimientos en bioseguridad y protocolos de laboratorio clínico.</li> <li>- Conocimientos en normatividad vigente del MINSA sobre servicios de laboratorio.</li> <li>- Conocimientos en control de calidad de pruebas diagnósticas.</li> </ul>
<b>Entrevista personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación sobre diagnóstico y resolución de casos prácticos en laboratorio clínico.</li> <li>- Resolución de situaciones en procesamiento <b>y análisis</b> de muestras.</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Adm. Oscar I. Bragagnini Bacca  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
CLIA. 33109

Liz Flores Chambi  
C.O.P. 21833  
GESTTRA



Marijhn Jcami Mamani  
Médico Cirujano  
Post. Grado en Ecografía  
C.M.P. 40429

**UNIDAD ORGANICA: ADMINISTRACIÓN  
PERFIL DEL PUESTO: (02) DIGITADOR**

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
02	06/02/2026 AL 31/03/2026	S/. 1,800.00

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título de Técnico en Computación e Informática o estudios concluidos en carreras afines (Administración, Contabilidad, Sistemas).</li><li>- Constancia de estudios concluidos y certificado de competencia profesional</li></ul>
<b>Experiencia General</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia profesional mínima de 01 año en el sector público y/o privado.</li><li>- Certificados acreditados mediante contratos y/o boletas</li></ul>
<b>Experiencia Específica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia mínima de 01 año en digitación de documentos, registros administrativos o clínicos.</li><li>- Experiencia en manejo de sistemas informáticos institucionales (SIGA, SEACE, HIS, etc.).</li></ul>
<b>Habilidades y Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li><li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li><li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.</li><li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li><li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li><li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada</li><li>• No haber tenido comportamientos negativos en la institución.</li></ul> <p><b>(Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula)</b></p>
<b>Cursos y/o Programas de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cursos, diplomados, seminarios y otros no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con cuidados de enfermería, bioseguridad y atención hospitalaria.</li><li>- Conocimiento en Ofimática nivel básico</li></ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimientos en digitación rápida y precisa de documentos.</li><li>- Conocimientos en manejo de sistemas informáticos institucionales.</li><li>- Conocimientos en archivo y organización documental.</li><li>- Conocimientos en normatividad vigente sobre gestión administrativa y transparencia.</li></ul>
<b>Entrevista personal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación sobre rapidez y precisión en digitación.</li><li>- Resolución de situaciones prácticas en manejo de sistemas y organización documental.</li></ul>

**UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE EMERGENCIA  
PERFIL DEL PUESTO: (01) CONDUCTOR DE AMBULANCIA**

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	06/02/2026 AL 31/03/2026	S/. 1,800.00

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación secundaria completa.</li> <li>- Licencia de conducir vigente, categoría A-II o superior (según normativa de transporte para vehículos de emergencia).</li> <li>- Certificado de capacitación en conducción de vehículos de emergencia (preferible)</li> </ul>
<b>Experiencia General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia profesional mínima de 01 año en el sector público y/o privado.</li> <li>- Certificados acreditados mediante contratos y/o boletas</li> </ul>
<b>Experiencia Específica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima de 01 año en conducción de ambulancias o vehículos institucionales de salud.</li> <li>- Experiencia en traslado de pacientes y apoyo en emergencias médicas.</li> </ul>
<b>Habilidades y Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada</li> <li>• No haber tenido comportamientos negativos en la institución.</li> </ul> <p><b>(Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula)</b></p>
<b>Cursos y/o Programas de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos, diplomados, seminarios y otros no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con conducción de vehículos de emergencia, primeros auxilios y seguridad vial.</li> <li>- Conocimiento en Ofimática nivel básico (para registro de hojas de ruta y reportes)</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos en normatividad de tránsito y transporte de pacientes.</li> <li>- Conocimientos en mecánica básica y mantenimiento preventivo de vehículos.</li> <li>- Conocimientos en bioseguridad y protocolos de traslado de pacientes.</li> <li>- Conocimientos en primeros auxilios básicos.</li> </ul>
<b>Entrevista personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación sobre conducción segura y manejo de situaciones de emergencia.</li> <li>- Resolución de casos prácticos en traslado de pacientes y coordinación con personal asistencial.</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GENERICA DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL ALDO ESPINAR

Lic. Adm. Oscar I. Bragagnini Baca  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
CLA. 33109

**UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN  
PERFIL DEL PUESTO: (01) CHOFER**

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	06/02/2026 AL 31/03/2026	S/. 1,600.00

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Educación secundaria completa.</li><li>- Licencia de conducir vigente, categoría A-II o superior (según normativa de transporte).</li><li>- Certificado de capacitación en conducción de vehículos institucionales (preferible)</li></ul>
<b>Experiencia General</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia profesional deseable de 01 año en el sector público y/o privado.</li><li>- Certificados acreditados mediante contratos y/o boletas</li></ul>
<b>Experiencia Específica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia mínima de 10 meses en conducción de vehículos institucionales.</li><li>- Experiencia en traslado de personal, bienes y apoyo logístico.</li></ul>
<b>Habilidades y Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li><li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li><li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.</li><li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li><li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li><li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada</li><li>• No haber tenido comportamientos negativos en la institución.</li><li><b>(Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula)</b></li></ul>
<b>Cursos y/o Programas de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cursos, diplomados, seminarios y otros no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con conducción, seguridad vial y mecánica básica.</li><li>- Conocimiento en Ofimática nivel básico (para registro de hojas de ruta y reportes)</li></ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimientos en normatividad de tránsito y transporte.</li><li>- Conocimientos en mecánica básica y mantenimiento preventivo de vehículos.</li><li>- Conocimientos en bioseguridad y protocolos de traslado institucional.</li><li>- Conocimientos en seguridad vial y prevención de accidentes.</li></ul>
<b>Entrevista personal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación sobre conducción segura y manejo de situaciones de tránsito.</li><li>- Resolución de casos prácticos en traslado de personal y bienes institucionales.</li></ul>

Marilyn Canca Mamani  
Médico Oficial  
Post. Grado Secofrafía  
C.M.P. 40429

GOBIERNO REGIONAL DE SAN JUAN  
DIRECCIÓN DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SALUD  
GRUPO SANTANA  
C.P. 15517  
GRUPO SANTANA  
C.P. 15517

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
LIC. ADM. OSCAR J. BRAGGININI BACA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
CLA. 33109

Liz Flores Chambi  
C.O.P. 21833  
OBSTETRA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
DIRECCION DE GESTION CLINICA  
RAPS SANTANA  
CD. YUANCA  
C.R. 4587

Marijyn Gutiérrez Mamani  
Médico Cirujano  
(Post. Grado en Endocrinología)  
C.M.P. 40429

## ANEXO N° 02

### SOLICITUD DEL POSTULANTE

**SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL PROCESO CAS N° 001-2026-H.E.**

**SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVOCATORIA CAS N° 001-2026-H.E.**

Yo: \_\_\_\_\_, Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) de los requisitos y condiciones que establece el proceso **CAS N° 001-2026-H.E.** proceso de Contratación de personal CAS para el Hospital Espinar, publicada en los diferentes medios de difusión, solicito a Usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el Cargo de \_\_\_\_\_, para lo cual adjunto mi currículum vitae documentado sustentado con los requisitos que consta de: \_\_\_\_\_ Folios.

### POR LO TANTO:

Solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Espinar, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante.

DNI N° \_\_\_\_\_ (\*)

RUC N° \_\_\_\_\_ (\*)

Teléfono Celular \_\_\_\_\_ (\*)

Correo electrónico \_\_\_\_\_ (\*)

(\*) Datos obligatorios

## ANEXO N° 03

### REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- 1) Solicitud Dirigida a la Comisión (ANEXO N°02) (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 2) Copia simple o copia ampliada del Documento Nacional de Identidad (DNI), vigente y legible.
- 3) Copia simple del Título Profesional, según corresponda. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 4) En caso de que el perfil requiera profesionales, deberá de presentarse la respectiva constancia de habilitación en copia vigente. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 5) Copia simple de Constancia o Certificado de Estudios de Post Grado, cursos de capacitación y/o especialización correspondiente a la naturaleza del cargo. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 6) En caso el perfil lo requiera, se deberá de presentar copia simple de estudios en Ofimática o Informática (Word, Excel, Power Point). (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 7) Declaración jurada de no estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones Despidos y Destituciones RNSDD del Tribunal Nacional del Servicio Civil – SERVIR (OBLIGATORIO)
- 8) Currículum Vitae de acuerdo al orden registrado en el FORMATO N°01 (PRESENTACION OBLIGATORIA)
  - Hoja Resumen (FORMATO N°01)
  - Copia simple de los contratos de trabajo en instituciones públicas y/o privadas.
  - Copia simple de los certificados de cursos, capacitaciones, diplomados a partir del año 2020.
- 9) Copia simple de documento que acredite ser personal en retiro del Servicio Militar o haber laborado en las Fuerzas Armadas del Perú. (EN CASO CORRESPONDA - PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 10) Copia simple del Certificado o Carnet emitido por CONADIS que acredite una discapacidad. (EN CASO CORRESPONDA - PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 11) Declaración jurada según (ANEXO N°04). (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 12) No mantener vínculo laboral vigente con la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar al inicio de la convocatoria.

## ANEXO Nº 04

### DECLARACION JURADA

El/La que suscribe \_\_\_\_\_ Identificado/a con DNI  
Nº \_\_\_\_\_ de estado civil \_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_ natural del distrito de \_\_\_\_\_ provincia  
\_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que:

- No tengo proceso pendiente ni he sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades administrativas, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones (de haberlo sido: deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación)
- No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibo otra remuneración, retribución, emolumentos o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tengo inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios o ejercer cargo en Entidades del Estado.
- No tengo inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
- No estar incursa en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o unión de hecho con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital Espinar que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Conocer las bases del proceso de selección y someterme a ellas.
- Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la inscripción del contrato administrativo de servicios con el Hospital Espinar convocante del presente proceso de contratación.
- No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
  
Lic. Adm. Oscar J. Bragagnini Baca  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
GLA. 333109

  
Liz Z. Flores Chambi  
C.O.P. 21833  
OBSTETRA

Espinar \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

  
FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

N° TELEFONO \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_

HUELLA DACTILAR

  
Marilyn Cárdenas Mamani  
Médico Cirujano  
Post. Grado en Cirugía  
C.M.P. 40429

**ART. 427 - CÓDIGO PENAL.**-El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días de multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro transmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa, si se trata de un documento privado.

El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso con las mismas penas.

**ART. 322 - LEY 27444.-** En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho

**Lic. Adm. Oscar J. Bragagnini Baca**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
**CLA. 33109**

para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente

FORMATO N° 01

## **EXPERIENCIA LABORAL**

INSTITUCIÓN	PERÍODO DE CONTRATOS	MESES LABORADOS

*Mariam Ccamani Mamani*  
Médico Cirujano  
Post. Grado en Ecografía  
C.M.R. 40429

LOREN MERRILL, INC.  
DIREC. OF ABS PRESIDENT  
JUAN CARLOS SANTANA  
CN

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
DIRECCION DE SALUD CUSCO  
J.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

*Lic. Adm. Oscar J. Bragagnini Baca*  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
CLA. 33109


## CAPACITACIONES REALIZADAS

*Marilys Ccama Maramans*  
Médico Oficial  
Post. Grado en Ecografía  
C.M.R. 40429

#### **ESTUDIOS DE POST - GRADO**

GRADO ACADÉMICO ALCANZADO	MENCIÓN	PERÍODO DE ESTUDIOS


#### FICHA DE EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE

#### EVALUACION CURRICULAR (MAXIMO 100 PUNTOS)

TÍTULOS PROFESIONAL (Max. 30 puntos)	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACION	FIRMA DEL EVALUADOR
Título profesional (30 puntos)	30		
Título de Técnico (30 puntos)			
<b>GRADOS ACADEMICOS Y ESPECIALIDADES – (Max. 20 puntos)</b>			
Grado Magister (15 puntos)			
Grado Doctorado (20 puntos)	20		
Egresado Maestría (10 puntos)			
Egresado Doctorado (10 puntos)			
Especialidad (10 puntos)			
<b>CAPACITACION (Max. 46 puntos)</b>			
Diplomados afines al cargo al que postula (4 puntos por cada diplomado)	16		
Total, de capacitaciones que acreditan más de 7 créditos (3 puntos por cada certificado)	15		
Total, de capacitaciones que acreditan de 3 a 6 créditos (2 puntos por cada certificado)	10		
Total, de capacitaciones que acreditan menos de 3 créditos (1 puntos por cada certificado)	5		
<b>MERITOS (Max. 04 puntos)</b>			
Documentos de felicitación y/o reconocimiento, por desempeñar actividades afines al cargo que postula (2 puntos por Resolución Directoral)	04		

#### **TIEMPO DE SERVICIOS (Max. 100 puntos)**

Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (mayor de 36 meses)	100		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (entre 25 a 36 meses)	80		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (entre 13 a 24 meses)	50		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (12 meses)	30		

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Adm. Oscar J. Bragagnini Baca  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
CLA. 33109

Lizz Flores Chambi  
C.O.P. 21833  
CESTEIRA

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE ESPINAR  
Lizz Flores Chambi  
C.O.P. 21833  
CESTEIRA

Mariam Caman Mamani  
Médico Cirujano  
Post. Gradiente Clínica  
C.M. 40429

NOTA FINAL		FIRMA DEL EVALUADOR
------------	--	---------------------

Espinar, ..... de ..... 2026

### FORMATO N° 03

#### ENTREVISTA PERSONAL

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos, sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un puntaje máximo de 100 puntos, los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
<b>ASPECTO PERSONAL:</b> Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y pulcritud del postulante. (30 puntos)	
<b>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL:</b> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. (15 puntos)	
<b>CAPACIDAD DE PERSUASIÓN:</b> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. (15 puntos)	
<b>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES:</b> Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para expresar conclusiones válidas y elegir alternativas más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. (20 puntos)	
<b>CONOCIMIENTO Y HABILIDADES DEL POSTULANTE:</b> Mide la magnitud de los conocimientos de postulante, idioma quechua y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud, cultura general, entre otros. (20 puntos)	
<b>TOTAL (Hasta 100 puntos)</b>	

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Liz Z. Flores Chambi  
C.O.P. 21833  
OBSTETRA

Lic. Adm. Oscar J. Bragagnini Baca  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
CLA. 33109

NOTA FINAL:

FIRMA DEL EVALUADOR.

Espinar, ..... de ..... 2026

Marilyn Camacho  
Médico clínico  
Post. Graduado Ecografía  
C.M.P. 40429

